

A/A DE GENERALITAT VALENCIANA. DIRECCIÓ GENERAL D'OBRES
PÚBLIQUES, TRANSPORT I MOVILITAT

Exp: Aprobació del Reglament de l'ATMV

Assumpte: Tràmit d'Audiència



ROSER MAESTRO MOLINER, concejala delegada de Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Sagunto, y en nombre del mismo; a efectos de cumplimiento del artículo 133.3 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y del artículo 52.1 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consejo sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, **FORMULA LAS SIGUIENTES ALEGACIONES AL REGLAMENTO DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE VALENCIA;**

ÚNICO.- Se propone la modificación del artículo 4 del Reglamento, donde se añada un apartado en los siguientes términos:

"Artículo 4.2.1 e) Existirá representación por parte de todos los ayuntamientos incluidos en el área metropolitana de Valencia. Con al menos un representante por cada uno de ellos"

Desde esta Administración entendemos que no contar con la presencia de representantes de Ayuntamientos que se encuentren adheridos a la misma sólo puede suponer menoscabar sus derechos, así como una indefensión manifiesta ante cualquier actuación que pueda implicarle sin otorgarle participación.

Por todo ello, **SOLICITO;**

ÚNICO.- Que se tenga por presentado este escrito en tiempo y forma; y se sirva a admitirlo con la finalidad de ser modificado el Reglamento en cuestión, incluyendo por tanto, modificación para que exista representación por todos los interesados.

En Sagunto, a 21 de Marzo de 2017



Fdo. Roser Maestro Moliner

Concejala de Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Sagunto